



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
ALCALDÍA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio

Callao, 19 MAYO 2014



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARÍA GENERAL - GACMA

ARTURO DANIELA DAVILA
Sub Gerente de Apoyo Alcaldía

Resolución de Alcaldía N° 462 -2014-MPC-AL

Callao, 16 MAY 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO.

VISTO: el Memorando N° 406-2014-MPC/GGA de fecha 05 de mayo de 2014, a través del cual la Gerencia General de Administración solicita se emita el acto resolutorio de reconocimiento de crédito devengado correspondiente a **Servicios Industriales Labarthe S.A.**; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Acuerdo de Concejo N° 122-2013 de fecha 16 de diciembre del 2013, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial del Callao para el Año Fiscal 2014;

Que, mediante el documento de visto, la Gerencia General de Administración solicita la emisión del acto resolutorio de reconocimiento de devengados de Servicios Industriales Labarthe S.A., que corresponde a la Factura N° 0001-003757 por S/. 4,161.91;

Que, con Memorando N° 388-2014-MPC/GGPPR, de fecha 03 de abril de 2014, la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, señala que por el momento no es factible asignar mayores recursos presupuestales para atender compromisos de años anteriores, por lo que sugiere que dicho reconocimiento se atienda con cargo a la disponibilidad presupuestal y financiera del ejercicio fiscal vigente o subsiguiente en el marco de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Modificatorias, debiendo la Gerencia General de Administración priorizar los gastos de acuerdo al marco presupuestal aprobado;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con la visación de la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, Gerencia General de Administración y Gerencia Municipal;

RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocer como **crédito devengado** el compromiso contraído por la Municipalidad Provincial del Callao, correspondiente a ejercicios anteriores, por la suma de S/. 4,161.91 (Cuatro mil ciento sesenta y uno con 91/100 Nuevos Soles), a favor de **SERVICIOS INDUSTRIALES LABARTHE S.A.**

Artículo 2.- Autorizar a la Gerencia General de Administración para que previa evaluación priorice la cancelación del crédito devengado, conforme a la disponibilidad económica y financiera del ejercicio fiscal vigente o subsiguiente en el marco de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

ILIAN BOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE